



Para el...
SELLO CUARTO.
DE MIL SETECIENTOS
Y CINCUENTA Y CINCO

Seuten Dho Repartim^{to} en los Cerinos Legitimos Con-
tribuyentes en la forma a Cosumbada, y con la
mayor brevedad, y para ello se despacha el manda-
miento en la forma ordinaria, y Respito de que los
Cerinos distau^{to} estan sumamente, goberna por la Causa
ria de Granos y demas Genas Comestibles, y sea lo mismo
por este los Mandamientos que por ahora se suspenda
la Cobranza de este taxio, y para la paga del, la A^l Sus-
tancia de las pagas de dichas Contribuyentes para ello.

Dho Secretario, y leon^{te} en esta N^{ra} M^{te} V^{ra} Reconocim^{to}
hecho por los Comisarios de cuentas y Rentas de los pas-
tos dichos pertenecientes a Sabiuna de m^{te} mayor del
caudal del punto a lo dicho distau^{to} que para el N^{ro} Impor-
tante de ochenta Nocho D^{rs}, y su rema. la qual
le qui^{da} dar^{se} y Reconocim^{to} an el dho dho Comisarios
en Cumplim^{to} del dho de quanto del dho punto, y
este dho Reconocim^{to} por sus m^{te}. Mandaron se despacha
el mandam^{to} al Depontario del dho punto, para que
dha Caudal se le entregue al Mayor d^o de las p^{as}
dese Consejo, por a dicho sup^lido del, y dho Reco-
nocim^{to} se le entregue con el mandam^{to}. a dho
Depontario para que se tengan presente en las quie-
tas que se le toman de dho Caudal.

Decretaron sus m^{te}. que por quanto por la falta de
m^{te} que ay en estos paises se d^o un serma fese
de Alicante del desembargo, y con efecto sea

